



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El preámbulo y punto de acta que literalmente dice: “ACTA NUMERO VEINTICINCO.- En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, a los siete días del mes de febrero del 2023, siendo las 9:00a.m. Reunidos en el Salón Consistorial, sala uno (1) para la celebrar sesión ordinaria, que presidio el Vice-Alcalde Omar Giancarlo Rodríguez Cañas, en ausencia de la alcaldesa Lic. María Luisa Martell C. que se encuentra fuera del país, atendiendo invitación por parte de la Municipalidad de Ashdod, Israel, y los regidores por su orden: Emilio José Montoya Calderón vía Plataforma Zoom, Elmer Adalid Guerrero López, Iveth Jarely Arzú Sandoval, José Antonio Montalván Villafranca, Israel Bu Zuniga, Wendy Giseel Revelo Meraz, Jessica Suyapa Amador Sosa, Boris Eduardo de Romano Vallecillo Gutiérrez, Elean López Gómez, Emelda Villatoro Villatoro, contándose con la presencia de los miembros de la comisión ciudadana de transparencia Nora Osiris Velásquez, Comisionado Municipal Hever Palma, y los Funcionarios Municipales: Lic. Julia Pineda Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Abg. Indira Fúnez jefe del DAC, Kay Bodden jefe del DMA, Abg. Carolina Portillo Procuradora Interina Municipal. Ing. Vladimir Padilla director ejecutivo de USCL Por ante el secretario Municipal Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda, que da fe desarrollándose la sesión de la siguiente manera: PRIMERO: Con la invocación a Dios, hecha por la Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda. - Seguidamente se solicitó al secretario que comprobara la existencia del quorum, informando que se encuentran el cien por ciento de los miembros corporativos, con derecho a vos y voto, que integran la corporación municipal. SEGUNDO: Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Primero: Comprobación del Quorum y apertura de la sesión. Segundo: Lectura, Discusión y Aprobación de la agenda. Tercero: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes de departamentos y Gerencias Municipales: a) Convenio de Alianza entre la Municipalidad de Puerto Cortes y la Cooperativa de Ahorro y Crédito LTDA CACCENP para ejecución de los talleres electricidad Residencial e Introducción a la Soldadura Básica. B) De: Ing. Vladimir Padilla, director ejecutivo de USCL; Asunto: Documentos de Personería Jurídica de la Comunidad de El Sauce (CAMPANA). C) De: Abg. Carolina -/Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen Legal 47/2023 denominado Se interpone Nulidad Parcial de Actuaciones presentado por el Abg. Erick Alexander Flores Agurcia apoderado legal de la señora Eda Yamileth Arita Deras. D) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal, Asunto; Dictamen Legal 541-2022 denominado Recurso de Reposición contra Resolución DMA 122-2022/DA-128-2022, presentado por el abogado Dennis Joaquín Martínez Murillo

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



Apoderado legal de la empresa Mercantil Agregados del Caribe S. de R.L. C.V. (AGRECASA). e) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuradora Municipal; Asunto: Dictamen Legal 09-2023 denominado Recurso de Reposición contra Resolución DMA 136-2022 por Ilegal y Desproporcionada Multa se Formalizan Agravios presentado por la Abg. Sandra Cecilia Velásquez Romero apoderada legal de Laboratorio Clínico Velásquez. F) De: Abg. Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto: Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el año 2023. G) Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-TS-01-2023 "Suministro de Medicamentos" Quinto: Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Solicitudes de Dominio Pleno Aprobados. B) Solicitudes de Dominio Pleno denegados. c) Solicitudes de Inscripción Denegados/ d) Solicitudes de Terreno Denegados. Sexto: Informe de alcaldesa- Vicealcalde y Regidores. Séptimo: Asuntos Varios. Octavo: Cierre de la Sesión. El Vicealcalde Lic. Giancarlo Rodríguez somete a consideración que se incorpore en la agenda en el numeral de Asuntos Varios referentes a la incorporación del Plan de Arbitrios del año 2023, presentado por el departamento de Medio Ambiente que dirige la Ing. Kay Bodden. Sobre los temas: 1) La continuación del trámite ante la secretaria de Agricultura y Ganadería de solicitud de declaratoria como espacio protegido para repoblación, para la zona denominada "Bajo de Costa Azul" y 2) Solicita la incorporación en el plan de arbitrios municipal el siguiente articulado que surge a raíz de casos que se presentaron a finales del 2022 y que no existe el marco legal adecuado para su manejo de los articulos. La cual fue sometida a consideración y fue aprobada por unanimidad por la Corporación Municipal juntamente con los agregados en asuntos varios. TERCERO: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. Intervienen los Regidores Boris Vallecillo y Emelda Villatoro, quienes manifiestan que revocan su voto en relación a la aprobación de la Licitación de la consultoría del Diseño de los Puentes por las razones ya expuestas en este acto. La que fue aprobada por unanimidad junto a la manifestación echa por los regidores por parte de la Corporación Municipal. CUARTO: Memorandos recibidos de los diferentes de departamentos y Gerencias Municipales: a) Convenio de Alianza entre la Municipalidad de Puerto Cortes y la Cooperativa de Ahorro y Crédito LTDA CACCENP para ejecución de los talleres de electricidad Residencial e Introducción a la Soldadura Básica. Manifiesta el vicealcalde, que los convenios que la Municipalidad suscribe deben ser sometidos a aprobación por la Corporación. Interviene el regidor Elmer Guerrero, quien manifiesta que no está de acuerdo con este convenio, porque primero deben ser socializado antes de ser firmados, y este convenio ya viene sellado y firmado, y este tipo de talleres representan un

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



riesgo para estos 40 jóvenes, se está hablando de electricidad, de soldadura en caso que se electrocute un joven, quien lo cubrirá? aunque en el convenio diga que la Municipalidad no se responsabiliza. Conlleva una responsabilidad, ya que la municipalidad debe tener todos los recursos para impartirlo y que el taller debe estar adecuado. Y no está de acuerdo con este convenio. Interviene el regidor Israel Bu, que la escuela taller tiene ya algunos años, y que, con la supervisión de un ingeniero para corregir cosas técnicas, y no podemos ponerle un alto ya que es una preparación para los jóvenes, y con una comisión se puede revisar las instalaciones si reúnen todos los requisitos, también con la supervisión de los bomberos y que haga las recomendaciones pertinentes para que funcione y su voto es a favor. Expresa el vicealcalde que lo que dice el Dr. Guerrero es válido, se puede hacer un adendum al convenio, para no atrasar el taller que es de beneficio de la capacitación y que se debe salvaguardar los derechos de la municipalidad, y esta escuela taller se ha venido puliendo para dar seguridad en las capacitaciones. Interviene la Dra. Iveth Arzú, que no está en contra de estos talleres, pero se debe estar consiente que esto se socializo la semana pasada, y viene con fecha de ser firmado el 2 de enero, que se deben analizar estos convenios y evitar probables demandas y ser responsables para proteger a la ciudadanía y a la municipalidad. Interviene el regidor Antonio Montalván, que es una escuela taller y hace años está funcionando, se entiende el riesgo que se puede tener, y de electrocutarse no se puede dar ya que es lo que se usa es 110 y 220 y no se han dado tantos accidentes y siempre están bajo supervisión. Lo que no está de acuerdo, que los reúnen a una reunión previa para aprobar un convenio ya firmado. Y está a favor de la implementación de la escuela taller. Se le cede la palabra a la regidora Wendy Revelo, quien manifestó sobre el mismo tema con relación a que el documento ya venía firmada con fecha 2 de enero, hace y un mes después le hacen la previa, y en otro punto con referencia a los ingresos que ellos tendrán en los talleres uno tiene el valor de 90 mil lempiras y otro 85 mil lempiras, si este taller durara 10 semanas, y no estipularon cuantos talleres harán en el año, y si hacen 3 talleres al año tendrían un ingreso de 525 mil lempiras, por lo que le gustaría que hagan un reporte como serán usados esos fondos o la diferencia que les quede al ejecutar cada taller. Continúa expresando el regidor Elmer Guerrero, que este es un servicio tercerizado, que esta es una empresa es privada está dando un servicio a sus afiliados. Y opina que se vuelva a revisar y en una próxima reunión se puede aprobar. Expresa el vicealcalde que las cooperativas son instituciones sin fines de lucro y no una empresa mercantil y así lo marca la ley de cooperativas. Y las observaciones que se han hecho son válidas que se puede hacer un adendum, y este convenio entra en vigencia una vez aprobado por la corporación, y que se pida que se vuelva a firmar con la fecha actual por la gerente de Caceenp y la alcaldesa, porque no se ha llevado a cabo. Expresa la regidora Wendy Revelo,

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



que se puede comprar un seguro por parte de Caceenp, un seguro que está costando 500 lempiras por personas, en caso de cualquier accidente que serán atendidos por las clínicas privadas que van de acuerdo al seguro, y la municipalidad deja de correr con ese gasto y están cubiertos durante los dos meses. Expresa el vicealcalde que no se puede cubrir solo a un parte de los estudiantes, las observaciones hechas son válidas. Y considera que hay que someterlo a votación. Continúa manifestando Wendy Revelo menciona que la inversión es mínima, que los que capacita la municipalidad esta correría con estos gastos, y Caceenp cubriría a los otros muchachos. Expresa la Dra. Iveth Arzú que lo aprueba si se realizan los adendum correspondientes como ser brindar seguridad para evitar futuros accidentes. La regidora Wendy Revelo expresa que lo aprueba con el adendum de actualizaciones de fecha, que de los seguros contra accidente. Boris Vallecillo, que su voto es en contra, y estará a favor hasta que ve los adendum, y que se deben prevenir la primera vez de un accidente. El regidor Israel Bu, que se haga la corrección de lo que lo compañeros mencionan, y que su voto es a favor. El regidor Antonio Montalván, vota a favor. El regidor Elmer Guerrero, expresa que se su voto es en contra por lo antes expresado, no puede votar a favor de algo ya firmado. Y en la tercera clausula expresa que estos jóvenes quedan desprotegidos, ya que expresa que la municipalidad no se hará responsable por daños, por lo tanto, su voto es en contra. La regidora Jessica Amador, que su voto es en contra ya que se tenía que haber analizado pata evitar accidentes y que se debe dar seguro a los jóvenes que los tomaran tanto las empresas como la municipalidad. La regidora Emelda Villatoro, que su voto es en contra, ya que no se puede estar aprobando cosas con errores. Elean López que su voto es en contra, ya que este convenio está firmado sin estar aprobado. El regidor Emilio Montoya voto a favor. El vicealcalde voto a favor. Votos a favor regidores: Emilio Montoya, Antonio Montalván, Israel Bu, Elean López, Vicealcalde Giancarlo Rodríguez, Votos en contra: Elmer Guerrero, Iveth Arzú, Jessica Amador, Wendy Revelo, Boris Vallecillo, Emelda Villatoro. Por lo tanto, una vez sometido a votación no fue aprobado el Convenio de Alianza entre la Municipalidad de Puerto Cortes y la Cooperativa de Ahorro y Crédito LTDA CACCENP para ejecución de los talleres electricidad Residencial e Introducción a la Soldadura Básica. Seguidamente para información de la escuela Taller estuvo vía Zoom el profesor Daniel Alemán, quien informo que los jóvenes que se forman en la escuela taller desde el inicio al final, gozan de un seguro por parte de la aseguradora Mapfre. Y las otras personas que lo tomaran no. Expresa el regidor Boris Vallecillo, que se analicen cada una de las cláusulas la corporación junto a las personas de la cooperativa, para que entre en vigencia este convenio. B) De: Ing. Vladimir Padilla, director ejecutivo de USCL; Asunto: Documentos de Personería Jurídica de la Comunidad de El Sauce (CAMPANA). El vicealcalde manifiesta que esta documentación

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



siempre se somete a sesión de corporación, el cual fue aprobado por unanimidad por parte de la corporación. C) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Municipal; Asunto: Dictamen Legal 47/2023 denominado Se interpone Nulidad Parcial de Actuaciones presentado por el Abg. Erick Alexander Flores Agurcia apoderado legal de la señora Eda Yamileth Arita Deras. Expresa el vicealcalde, Ya se había hecho una reunión previa, y fue sometido a votación, discutido por los miembros corporativos y conforme al dictamen de Procuraduría Municipal mediante el cual se declara sin lugar el recurso de reposición de nulidad parcial de actuaciones. D) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Interina Municipal, Asunto; Dictamen Legal 541-2022 denominado Recurso de Reposición contra Resolución DMA 122-2022/DA-128-2022, presentado por el abogado Dennis Joaquín Martínez Murillo Apoderado legal de la empresa Mercantil Agregados del Caribe S. de R.L. C.V. (AGRECASA). Expresa el vicealcalde que se había hecho una reunión previa. interviene el regidor Boris Vallecillo, que se deben de saber qué compromiso tiene esta empresa con la Aldea Brisas de Tramade, ya que iban apoyar con la pavimentación, con la Junta de agua mejoras del centro educativo Elisa Murillo y en la próxima sesión se mande a la corporación y en cuanto ha cumplido esta empresa con la comunidad y el nivel de porcentaje se ha cumplido. Por lo que se somete a votación y se declara sin lugar por unanimidad el recurso de reposición presentado por la empresa de Agrecasa. Y esto conforme al dictamen de Procuraduría Municipal. e) De: Abg. Carolina Beatriz Portillo, Procuraduría Interina Municipal; Asunto: Dictamen Legal 09-2023 denominado Recurso de Reposición contra Resolución DMA 136-2022 por Ilegal y Desproporcionada Multa se Formalizan Agravios presentado por la Abg. Sandra Cecilia Velásquez Romero apoderada legal de Laboratorio Clínico Velásquez. Expresa el regidor Elmer Guerrero que hay un error de redacción, ya que la señora que se menciona es la propietaria, y la apoderada legal es la abogada Marlen Rich Reyes, por lo que solicita la corrección del caso para constar en acta se hace la corrección respectiva dejando establecido que la señora Sandra Cecilia Velásquez Romero, es la representante legal de este laboratorio clínico. Por lo que se somete a votación y por unanimidad de votos, se declara sin lugar el Recurso de Reposición sobre resolución del DMA 126-2022 por ilegal y desproporcional multa se formalizan agravios. Esto conforme al dictamen legal del departamento de Procuraduría Municipal, recurso presentado por Laboratorio Velásquez f) De: Abg. Aida Turcios, Auditora Interna Municipal; Asunto: Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el año 2023. Expresa el vicealcalde, que se da por recibido por parte de la corporación. G) Abg. Indira Clarisa Funes, jefe del DAC; Asunto: Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-TS-01-2023 "Suministro de Medicamentos". Expresa el vicealcalde que ya se había hecho reunión previa, y se hicieron los agregados sugeridos por los regidores que forman

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



parte de la comisión de salud. Y se somete a votación y fue aprobada por unanimidad por la corporación Municipal las bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-TS-01-2023 "Suministro de Medicamentos". QUINTO: Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. Solicitudes de Dominio Pleno Aprobados. Se remite a Corporación Municipal los tramites de Solicitudes de Dominio Pleno aprobadas; previa revisión y dictamen emitido por la Comisión de Tierras; con el propósito de establecer la resolución en sesión de Corporación ordinaria número veinticinco a celebrarse el día martes siete de febrero del año 2023 según listado. 1) DP. 298-2021 HERMINIO MORALES PERDOMO. Con DNI 1616-1939-00089, soltero, jornalero, hondureño, solicita la venta en dominio pleno de un lote de terreno con la siguiente descripción del inmueble: propiedad ubicada en El Chile, Colonia 1 de mayo, con clave catastral GR140-000-4046, con un are superficial de mil novecientos cuarenta y tres punto cincuenta y cinco metros cuadrados (1,943.55mts²) quien cancelo la cantidad de doce mil ciento ochenta lempiras (L.12,180.00) se realizó la publicación en el diario la prensa en fecha primero de febrero del año 2023. 2) DP230-2021, ROSMARY PADILLA AGUILAR con DNI 0506-1973-00125, casada, hondureña, solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con la siguiente descripción del inmueble: propiedad ubicada en barrio El Porvenir, con clave catastral GR414L-013-0098 con un área superficial de ciento sesenta y nueve punto trece metros cuadrados (169.13mts²) quien cancelo la cantidad de cuatro mil ochenta lempiras exactos (L.4,080.00) y realizo la publicación en el diario el país en fecha primero de febrero del año 2023. Los que una vez sometidos a consideración por parte de la corporación municipal, fueron aprobados por unanimidad conforme al dictamen de Comisión de Tierras. B) Solicitudes de Dominio Pleno denegados.1)DP 119-2019 SILVIA RAMIREZ con DNI 0511-1957-00359, Mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con la siguiente descripción del inmueble : propiedad ubicada en barrio Pueblo Nuevo, con clave catastral GR414C-001-0006, solicitud que se denegó por las razones a continuación expuestas: Por encontrarse el citado inmueble dentro del derecho de los 50 metros lineales que debe tener como retiro de la Laguna de Alvarado, desde el espejo de agua; se adjuntan dictamen emitido por Procuraduría Municipal y Comisión de Tierras. 2) DP 323-2021 JORGE DAVID OSEJO LANDEVERDE con DNI 0506-1965-00607, mayor de edad, soltero, mecánico industrial, hondureño, solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con la siguiente descripción del inmueble: propiedad ubicada en Nuevos Horizontes, con clave catastral GS322P-020-0022, solicitud que se denegó por las razones a continuación expuestas: Por encontrarse el citado inmueble en un 100% en el derecho de Laguna que establece la

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



Normativa de Uso de Suelo, se adjuntan dictamen emitido por Procuraduría Municipal y comisión de tierras. 3) DP 324-2021 JORGE DAVID OSEJO LANDAVERDE con DNI 0506-1965-00607 mayor de edad, soltero, mecánico industrial, hondureño, solicito le venta en dominio pleno de un lote de terreno con las siguiente descripción del inmueble: propiedad ubicada en Colonia Nuevos Horizontes, con clave catastral GS322P-020-0023, solicitud que se denegó por razones a continuación expuestas: Por encontrarse el citado inmueble en un 100% en el derecho de Laguna que establece la Normativa de Uso de Suelos; se adjunta dictamen de Procuraduría Municipal y Comisión de Tierras. 4) DP 349-2021 MIRIAN JULISSA MENDOZA FLORES con DNI 0506-1989-01549, mayor de edad, soltera, comerciante, hondureña, solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con las siguiente descripción del inmueble: propiedad ubicada en Ramal del Mango, Sector Baracoa, con clave catastral GR130-Z-000-3399, solicitud que se denegó por las razones a continuación expuestas: Por encontrarse el citado inmueble fuera del perímetro urbano de este municipio, las entidades correspondientes para otorgar Dominio Pleno en esa zona, son el Instituto de la Propiedad (IP) y el Instituto Nacional Agrario (INA); se adjunta dictamen emitido por Procuraduría Municipal y Comisión de Tierras. 5) DP 047-2022 BLANCA MIRNA VILLANUEVA BASUTISTA con DNI 0418-1967-00163 mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña solicito la venta en dominio pleno de un lote de terreno con las siguientes descripción del inmueble : propiedad ubicada en Colonia 23 de Abril, con clave catastral GS322P-011-0002, solicitud que se denegó por las razones a continuación expuestas: La propiedad posee dominio pleno otorgado por la Municipalidad de Puerto Cortes, el excedente de terreno que es este expediente solicita la señora Blanca Villanueva se le otorgo en Dominio Pleno corresponde al derecho de Boulevard por lo tanto se deniega dicha solicitud, se adjuntan dictamen emitido por Ordenamiento Territorial, Gerencia Técnica, Procuraduría Municipal y Comisión de Tierras. Los que una vez sometidos a consideración por parte de la corporación municipal, fueron denegados por unanimidad conforme al dictamen de Comisión de Tierras. c) Solicitudes de Inscripción Denegados. 1) I069-2016 ARNALDO CORTEZ Y YASENIA JUDITH VALLADARES RIVERA ambos mayores de edad, solteros, hondureños con DNI 0418-1982-00099-0506-1985-02035 respectivamente, solicitan la inscripción de un lote de terreno con las siguiente descripción de inmueble: propiedad ubicada en barrio San Isidro entre 13 y 14 avenida, 5 calle, solicitud que se denegó por las razones a continuación expuestas: a) En virtud que el citado inmueble se encuentra registrado en Dominio Pleno a favor del señor Rubén Antonio Díaz Turcios con clave catastral GS331Y-019-006, según consta en folios 16,21,22,23,24 y 25 que se encuentran adjuntos a las presentes diligencias. B) Así mismo, la comisión de Tierras se

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTÉS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

CORTÉS, HONDURAS, CENTRO AMÉRICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.mpuertocortes.com



adhiera al dictamen PU-DICTAMEN LEGAL 052-2022 emitido por el departamento de Planeamiento Urbano emitido el 04 de agosto del año 2022. Se adjunta los dictámenes emitidos por los departamentos de: Planeamiento Urbano, Procuraduría y Comisión de Tierras. 2) I075-2021 DANIA ISAMAR GALVEZ CANALES con DNI 0506-1992-00148, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, solicita la inscripción de un lote de terreno con la siguiente descripción del inmueble: propiedad ubicada en El Chile- El Récord, solicitud que denegó por las razones a continuación expuestas: Por encontrarse dicho inmueble dentro de la propiedad del señor Rogelio Coto Barnica, registrado bajo clave catastral GR410Z-000-1559, según escritura registrada en el Instituto de la Propiedad bajo el tomo 331, asiento 92, de los libros de registro del Instituto de la Propiedad, se adjuntan dictamen emitido por Procuraduría Municipal y Comisión de Tierras. 3) I060-2022 ABEL ROBLES GALDAMEZ con DNI 1613-1958-00813, mayor de edad, soltero, jornalero, hondureño, solicita la inscripción de un lote de terreno con la siguiente descripción del inmueble: propiedad ubicada en Aldea El Chile, solicitud que se denegó por las razones a continuación expuestas: ya que el terreno solicitado, ubicado en aldea El Chile, está registrado con clave catastral GR410Z-000-0004, e inscrita en el Instituto de la Propiedad bajo la matrícula número 601683 en dominio pleno a nombre de Ana María Callejas Dore; se adjuntan dictamen emitido por Procuraduría Municipal y Comisión de Tierras. Los que una vez sometidos a consideración por parte de la corporación municipal, fue denegados por unanimidad conforme al dictamen de Comisión de Tierras. d) Solicitudes de Terreno Denegados. 1) ST38-2021 FREDIS OMAR MONTES con DNI 1806-1990-00298, soltero, solicito la adjudicación de un lote de terreno misma que se denegó por las razones a continuación expuestas: Según información del estudio socioeconómico, el solicitante no tiene núcleo familiar, es decir es soltero y sin hijos, se adjuntan dictamen emitido por Procuraduría Municipal y Comisión de Tierras. Los que una vez sometidos a consideración por parte de la corporación municipal, fueron denegados por unanimidad conforme al dictamen de Comisión de Tierras. SEXTO: Informe de alcaldesa- Vicealcalde y Regidores. No se recibieron. SEPTIMO: Asuntos Varios. 1) De: ing. Kay Bodden jefe del departamento Municipal Ambiental. Quien solicita se Someta a consideración y aprobación de la Corporación Municipal, la continuación del trámite ante la secretaria de Agricultura y Ganadería de solicitud de declaratoria como espacio protegido para repoblación, para la zona denominada "Bajo de Costa Azul" misma que se inició en la administración pasada con el fin de favorecer la restauración de los ecosistemas marino costero y su biodiversidad. Adicionalmente se desarrolló un arduo proceso de socialización con las instituciones de Gobierno como ser DIGEPESCA, Dirección General de Marina Mercante, patronatos y

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



inversión. En la parte de 10 mil, 20 mil y 100 mil en multa. ¿Y en las multas de 250 mil habrá multas previas de cuánto sería? o será de una vez esa multa por 250 mil, considera que lo primero que se debe hacer la inspección y se le gira una orden de paro de actividades y luego la multa de 250 mil y en qué casos aplica, si será para empresas grandes, ya que si se aplica a empresas pequeñas se verán afectadas. Expresa el Vicealcalde que no se debe perder la perspectiva, que es aplicable a las personas que violan la ley, que una multa no es impuesto. Expone la ing. Kay Bodden, que afirma lo expresado por el vicealcalde, que esto es enfocado a empresas que vienen causar grandes perjuicios en nuestro territorio y no existe un marco legal contundente para sancionar de una forma que no se atreva nadie más a seguirlo haciendo. Y esto está ocurriendo, que cometen la irregularidad y las multas son irrisorias o no existen para ser aplicables, y enuncia que en el artículo 130 se agrega dos incisos, actuar en contravención de medidas cautelares impuesta por la Municipalidad, una medida cautelar es cuando una empresa hizo una acción y se le prohíbe que continúe desarrollando la actividad, para que no siga causando ese perjuicio es una prohibición impuesta y el continúa cometiéndolas. Y que sean perjuicios que causen daños al ambiente y por eso se está proponiendo una multa de 250 mil porque en efecto ya hubo una investigación, ya se le dijo o deje de hacerlo, y esta empresa lo continúa haciendo daña al ambiente y a las personas. Esto en el primer inciso. Y el segundo inciso actuar otra en contravención a una orden de paro, esta para casos menos graves, por eso ya la sanción es diferenciada en 10 mil para una pequeña empresa, 20 mil medianas y 100 mil una gran empresa, y para personas naturales son 5 mil lempiras. Esto es sobre el artículo 130. Y en el artículo 146 que se lee dos incisos. Que ejecute actividades no incluidas dentro el alcance evaluado. Esta contraviniendo a lo que se le se le ha autorizado desarrollar. Hay otros casos que se autoriza en una empresa y se autoriza manejar cierto tipo de residuos y se ponen a manejar algunos residuos peligrosos, por ejemplo, sin ningún control, a este tipo de casos nos referimos, y son casos concretos y nos toca aplicar sanciones por eso se está aplicando una multa de 250 mil lempiras. Y al pleno corporativo corresponde aprobarlos. El departamento solo hace la propuesta. Aquí también queda establecido, que, si la empresa cambio de actividades y de lugar y o es viable, entonces se le cancelara la Licencia ambiental. Ya que a veces una multa no es suficiente. Y a veces se procede a cancelar el permiso de operación, y esto está contemplado en el plan de arbitrios. Y en el artículo 154 hay licencias ambientales si se darán si cumplen los requisitos establecidos, y si no lo hacen, que no haya necesidad de hacer un procedimiento que no se le revoque la licencia ambiental. y estas son las propuestas planteadas. Interviene la regidora Iveth Arzú, que le parece bien las propuestas planteadas por el ing. Kay Bodden, y lamenta

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



que las empresas puedan una multa y esto es irrisoria y son reincidentes. Y pregunta que en el artículo 146 que las multa es de 250 mil lempiras, esta empresa sea reincidente, ¿es cierre total o puede incrementando un porcentaje cada vez que infringe o es reincidente? Responde la ing. Kay Bodden, está en el plan de arbitrios que, si incumplen una resolución, imponen una multa no la pagan, es hasta un tercer momento que procede el cierre, esto es escalonado, pero si está regulado en el plan de arbitrios si una empresa reincide que se proceda al cierre. Y el procedimiento como está establecido es, si es por asuntos ambientales, el departamento ambiental evacua todo el procedimiento, y luego se envía a control de ingresos para que este revoque el permiso de operación. ¿Pregunta la Dra. Iveth Arzú que, si reincide una segunda vez, el porcentaje se incrementa o solo serán los 250 mil lempiras? Responde la ing. Kay Bodden que solo serán los 250 mil lempiras. Y continúa expresando la Dra. Arzú que se debería aplicar un porcentaje más. Expresa el vicealcalde que varias empresas presentan recursos de reposición de empresas que no quieren pagar multa de 10 mil lempiras, y lo que se está tratando es la protección del medio ambiente, y esto se ha ido solicitando que se debe ser más drásticos con ellos. Interviene la regidora Jessica Amador expresa que le parece muy bien estas medidas que se están tomando, porque hay empresas que no cumplen las medidas de mitigación, se deben hacer nuevas y estar pendiente que las empresas y si son reiterativas volver a imponerles esta multa de 250 mil lempiras. Interviene el regidor Boris Vallecillo, que le parece muy bien y agrega que estas empresas vienen a abusar, y la forma imperativa de quererse colocar, y sería bueno siempre que haya agregados u observaciones por el DMA, a veces se dejan sin efecto, Por eso pidió información al ing. Kay Bodden, sobre la aplicación de estas medidas, al momento cuando una empresa solicita permiso para construir algo determinado y luego pide otro permiso, y de esta manera las empresas se van levantando. El DMA dio dictamen y aun así otro departamento continuo con el procedimiento, pero son temas que se deben de tomar en cuenta, porque se afecta el medio ambiente, zonas de amortiguamiento y después los culpan porque no siguen los protocolos de contingencia. Y que del DMA analice con otros departamentos y que se tome en conjunto los temas dados en sesiones pasadas para su aplicación con los departamentos involucrados. Y que aclara que estas son disposiciones para aplicación de grandes empresas que abusan y viene a ver de menos la autoridad municipal. ¿Agrega la regidora Wendy Revelo que pide hacer un agregado que como se analizaría que empresa de determinaría que empresa es pequeña o grande y agregar en el artículo 146, ya que esta municipalidad otorga hasta licencias categoría 3, y que la licencias 4 vienen otorgadas de Tegucigalpa, y consulta que estas empresas son de categoría 4? Y responde el ing. Bodden, que no se puede porque una ilegalidad de estas la puede cometer una licencia que nosotros hemos otorgado. Y que esta

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com



categoría de pequeña, mediana y gran empresa está regulada con el Código de Comercio y en base a esto se hace. Porque lo que se pretende sancionar es la ilegalidad cometida. El artículo 146 es muy amplio tener más regulaciones, más normativas. Por lo que una vez ampliamente discutido se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad de votos por la corporación Municipal, la reforma al plan de Arbitrios por el Departamento Municipal Ambiental. 3) en otro punto expresa la regidora Wendy Revelo, que en septiembre se aprobó el presupuesto del 2023, para mantenimiento y apertura de calles, ha recibido quejas de algunos patronatos que ha hecho solicitudes y no se les han realizado, ya de años anteriores. Y menciona que se habló 46 millones en el 2022, porque no se les cumple a los patronatos? Que se les debe cumplir por igual, y que los apoyen con el mantenimiento y apertura de calles. Y también ha recibido quejas de algunos presidentes de patronatos, que al venir a querer entrar a alcaldía a querer dejar documentos de solicitudes no los dejan ingresar y esto esta incorrecto piden que los dejen ingresar y los traten con amabilidad. 4) Así Mismo se hizo presente el Comisionado Municipal, el Dr. Hever Palma, expresando que no se ha hecho presente, ya que desde el 2 de diciembre del 2022 no recibe documentación e invitación a sesión de corporación municipal, y que él puede reintegrarse a las reuniones siempre que se le avise con tiempo y se le entregue la información correspondiente. Y que exhorta que se le haga llegar la información. Expresa el vicealcalde que hay una oficina destinada al comisionado municipal y una secretaria a quien se le lleva la información. Expresa el comisionado que, si tiene conocimiento pero que la secretaria estaba de vacaciones, y en una reunión se aclaró la situación, pero si esto sigue sucediendo el renunciaría. Expresa el vicealcalde que se tomara las soluciones del caso, y que comunique cuando se den este tipo de situaciones, porque se está confiando que la información se le está dando. Sabemos que es un puesto ad honorem, y que se giraran las instrucciones para que se le haga llegar la documentación correspondiente, y que de parte de la corporación municipal se le agradece, y que de aquí en adelante no se volverá a dar estas situaciones. Interviene la Abg. Nora Velásquez, que, por adhesión, que cuando ella recibe la información ella firma por la comisión ciudadana de transparencia y el parece como comisionado municipal, y le facilito la información para que la mirara. Y que este tema ya se platicó con el Dr. Expresa el regidor Antonio Montalván, que se le haga llegar el calendario de Sesiones de Corporación y que facilite su número de teléfono para que se le notifique. La regidora Elean comenta si tienen un lugar para que se convoquen para reuniones, porque ella ocupo un cargo similar y ellos tenían reuniones de trabajo. Responde la Abg. Nora Velásquez y que ella convoca una vez a la semana o al mes, y no se hacen presente, y no presentan informes de las veedurías que ellos realizan. Y en su momento ella presento su informe de los meses de noviembre y diciembre y ellos no se presentaron y no rinden informes. 5) En otro punto interviene la

Puerto Cortés es Compromiso de Todos.



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES

CORTES, HONDURAS, CENTRO AMERICA

Tel. 2665-1004 / 5904 / 0412 Fax: 2665-0264

www.ampuertocortes.com

regidora Elean López, y hace la consulta a las Procuradoras, que información han podido recabar sobre la demanda Internacional de las Etnias Garífunas. Responde la Abg. Carolina Portillo, que se está recopilando la información, a través del Catastro y una nota que le envió la PGR a nivel Municipal, para que se abstuviera de dar Dominios Plenos e Inscripciones en la zona de Camagüey que se llama Pilas de oxidación. Continúa manifestando la regidora Elean, que ella tiene entendido que la PGR, tiene la mayor parte de la información porque es una demanda internacional contra Honduras, no contra la Municipalidad, catastro nos debe dar hasta donde son las colindancias del Municipio con lo de ellos. Expresa la Abg. Carolina Portillo, que el título que ellos tienen no ha sido presentado aquí. Expresa el vicealcalde, que el propósito es tener la información o si hay algún impedimento de celebrar actos y contratos sobre cierta área, y hacer llegar esa información para la comisión de tierras y luego someterlo a la Corporación Municipal. Continúa preguntando la regidora Elean López Sobre el tema del recurso de amparo presentado contra la ordenanza. Responde la Abg. Carolina Portillo que visitaron el juzgado de lo contencioso y administrativo y la Juez aún no se he pronunciado. OCTAVO: Cierre de la sesión: habiéndose evacuada la agenda se cierra la sesión siendo las 11:00 a.m.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.

Abg. Mayra Saénz Gámez Pineda
Secretaria Municipal



Puerto Cortés es Compromiso de Todos.